

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41947 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en procedimiento CNA 153/17, por Auto de 19/5/17, se ha Declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Mercagal, S.L., con CIF. B15386188, con domicilio social en el Parque Empresarial de Coirós, s/n, naves 8 y 9, de Coirós (La Coruña), inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 1043, Folio 108, Hoja C-4403, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concurso deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a D.ª María Muñiz Baños, con domicilio en la calle Hórreo, 54, 1.º B, de Santiago de Compostela, teléfono 981 939 568, fax 881 97 90 38 y dirección de correo electrónico maruxamuniz@economistas.org.

A Coruña, 19 de junio de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia Judicial.

ID: A170051399-1